

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas,
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 9 de Septiembre de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.417.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 99.

Por ausencia autorizada del Ilmo. Sr. Gobernador civil propietario D. Francisco Barea Molina, me hago cargo del mando de la provincia cumpliendo instrucciones telegráficas del Excmo. señor Ministro de la Gobernacion.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 10 de Septiembre de 1917.

El Gobernador civil interino,
Gerardo Javilanes.

Núm. 2.415.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 98.

Creado el Comité informativo de producciones agrícolas dependiente de la Direccion General de Agricultura, desea ese organismo no sólo asesorar al Gobierno en los extremos que comprende su cometido, sino ser el lazo que

una al labrador con los elementos oficiales, esclareciendo sus dudas y promoviendo y activando cuantas gestiones puedan redundar en beneficio de los intereses agrícolas.

A este efecto, los señores Alcaldes se servirán por los medios de costumbre, dar á conocer á los agricultores los propósitos y aspiraciones de dicho Comité, que tendrá como su mayor éxito que los agricultores le consulten y envíen todas aquellas noticias, quejas ó informaciones que sean de interés general ó particular.

No ignora el Comité que al principio no podrá cumplir su cometido con la actividad y eficacia que se propone sea realidad en breve plazo, pero estima asimismo que de su más pronto ó íntimo contacto con el labrador, dependerá la más rápida apreciacion de las deficiencias de sus servicios que á toda costa procurará subsanar.

Es pues indispensable que sepan los agricultores que el Comité informativo se ha creado en primer término para atenderlos y servirlos informándoles de cuanto les pueda ser útil y que deben mirar á dicho organismo como el amigo influyente que reside en la Corte y dispone de medios para satisfacer sus preguntas y gestionar sus pretensiones, á cuyo efecto deben dirigirse á la Secretaría de dicho Comité, en la seguridad de que con todo empeño ha de procurar atenderlos.

No he de encarecer la importancia que tiene para la Agricultura la creacion de este Comité que ya ha satisfecho diferentes consultas sobre precios y abonos, envío de bencina para tractores agrícolas, datos de importacion de cianuro potásico y sódico, cultivo del alpiste, produccion de almendra y maquinaria, y espero del reconocido celo de las Autoridades municipales cooperen con verdadera eficacia á la inmediata consecucion de los propósitos en que se ha inspirado la creacion de dicho Comité.

Valladolid 8 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,

Francisco Barea.

Núm. 2.397.

GOBIERNO CIVIL

Direccion General de Obras Públicas.

Caminos Vecinales.

SUBASTAS.

Esta Direccion general ha resuelto quede sin efecto el anuncio de subasta señalada para el 11 del actual, de las obras del camino vecinal de Torre de Esgueva á Piñel de arriba, en la provincia de Valladolid.

Madrid 5 de Septiembre de 1917.

—El Director general, *Ruano.*
Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Valladolid 7 Septiembre 1917.

El Gobernador,

Francisco Barea.

Núm. 2.390.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio Agronómico.

Providencia.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociacion general de Ganaderos del Reino, aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892, he resuelto que se verifique el deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Torrescárcela, dando principio por la Cañada Real denominada «La Duerna», el día 15 del próximo mes de Octubre, continuando las operaciones cuando se concluya de deslindar dicha vía por donde acuerde la Comision que al efecto se nombre, procurando el Sr. Alcalde de Torrescárcela anunciar al público en los sitios de costumbre y voz de pregonero por donde han de continuar las operaciones con veinticuatro horas de antelacion.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente para los dueños de las fincas limitrofes á las referidas servidumbres ó para los que las hayan hecho dentro de ellas y para aquellos á quienes no se les notifique en forma administrativa, por desconocer sean dueños de alguna finca, á fin de que acudan á presenciar las operaciones si lo creen conveniente y aleguen ante la Comision lo que crean pertinente.

Valladolid 5 Septiembre 1917.

El Gobernador,

Francisco Barea.

Bobadilla del Campo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Bobadilla del Campo, durante el primero y segundo trimestres del actual año de mil novecientos diez y siete.

(CONCLUSION.)

Segundo trimestre.

MES DE ABRIL.

Ordinaria del día 6.—Se dá lectura de la sesion anterior y negativa última y se aprueba.

Se enteró la Corporacion de toda la correspondencia oficial recibida desde la última que se celebró.

Se dió cuenta de haberse cumplido la Comision que le fué conferida á D. Manuel García Yuguero en 23 de Marzo último.

Se acordó la adquisicion de cuatro libros «Guia para el candidato á Diputado provincial», cuyo coste es el de ocho pesetas, que se pagarán del actual presupuesto de gastos.

Ordinaria del día 13.—Se aprueba la anterior.

Se enteró la Corporacion de toda la correspondencia oficial recibida.

Se dá cuenta de haberse aprobado por la Superioridad el Repartimiento vecinal de Consumos del actual año quedando enterados.

Se acordó por unanimidad nombrar Recaudador de repartos vecinales de esta villa y actual año y descubiertos anteriores con el tres por ciento de lo que recaude como premio de cobranza, á D. Gelasio Iglesias Cuesta de esta vecindad, á quien se le entregarán por la Alcaldía documentos y talones, imponiéndole la obligacion de ingresar en Caja por trimestres, cuidando de rendir la cuenta general de recaudacion en fin de Diciembre del actual año de 1917, por cuyo tiempo queda nombrado.

Ordinaria del día 20.—Dada lectura de la anterior se aprobó.

Se enteró la Corporacion de la correspondencia.

Se dió cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 17 del actual, por la que se requiere al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, para una entrevista con expresado Sr. Gobernador en Valladolid el día 21 del corriente, para tratar asuntos de este Ayuntamiento, quedando enterada la Corporacion, acordando

que del capítulo 1.º del actual presupuesto se abonen á dicho Sr. Alcalde y Secretario treinta pesetas para los gastos del viaje.

Se acordó una vez aceptado el nombramiento de Recaudador de repartos vecinales de esta villa, que se anuncie la cobranza voluntaria del primer trimestre durante todo el corriente mes.

Ordinaria del día 27.—No se celebró por falta absoluta de señores Concejales.

MES DE MAYO.

Ordinaria del día 4.—Se aprueba la sesion última y negativa.

Se entera la Corporacion reunida de toda la correspondencia oficial recibida desde la última que se celebró.

Se acordó el pago de treinta y ocho pesetas á doña Filomena Alvarez, por alojamiento y manutencion de la Guardia civil, según cuenta presentada, con cargo al capítulo 1.º de imprevistos.

Se dió cuenta del balance de fondos del mes último y distribucion del actual.

Ordinaria del día 11.—Se aprueba el acta anterior.

Se enteró la Corporacion de toda la correspondencia.

Dada cuenta del expediente impreso remitido por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sobre liquidacion de créditos de este Ayuntamiento á favor y en contra del Estado y de haberse acusado recibo, acordó la Corporacion quede sobre la mesa para un detenido examen y estudio del mismo.

Se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se haga publicar un bando anunciando la cobranza del Reparto vecinal del segundo trimestre actual.

Ordinaria del día 18.—Dada lectura de la anterior es aprobada.

Se enteró la Corporacion de toda la correspondencia.

Se acordó en vista de no encontrarse ó no constar en este Ayuntamiento antecedentes bastantes para poder dar cumplimiento al expediente sobre liquidacion de créditos de que se hace mérito en la sesion anterior, que por el Sr. Alcalde Presidente se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la remision á esta Alcaldía, por quien corresponda, de los antecedentes que obre en aquellas oficinas, dando conocimiento á la vez al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda; acordando

por último autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representacion del mismo, formule las reclamaciones que estime procedentes y practique las gestiones que crea necesarias á dicho fin.

Ordinaria del día 25.—Dada lectura de la anterior fué aprobada.

Se enteraron los señores Concejales de toda la correspondencia.

Se dió cuenta de la aprobacion superior en el recuento general de ganaderia de éste término y actual año, así como tambien de una comunicacion del Sr. Gobernacion civil de la provincia de fecha 24 del actual núm. 364, por la que aparece la aprobacion de las cuentas municipales de este Ayuntamiento y ejercicio de 1915, en la forma en que fueron rendidas, acordando quedar enterados.

También se enteró la Corporacion del pago del primer trimestre del Contingente Carcelario.

Se acordó el pago del segundo trimestre del actual año del Contingente provincial Consumos, en Valladolid, comisionando al efecto á D. Manuel García Yuguero, abonándole quince pesetas para gastos de viaje.

MES DE JUNIO.

Ordinaria del día 1.º.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Dada cuenta de haberse cumplido la Comision conferida á Don Manuel García en la sesion última y presentadas las cartas de pago, la Corporacion acordó quedar enterada.

Se dió cuenta del balance de fondos del mes último y distribucion del actual, quedando enterados.

Ordinaria del día 8.—No se celebró.

Ordinaria del día 15.—Dada lectura de la negativa última y sesion anterior fué aprobada.

Quedó enterada la Corporacion de toda la correspondencia oficial recibida desde la última que se celebró.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la renovacion de la Junta Pericial de esta villa y la relacion de Vocales á quienes corresponde cesar, acordó designar en reemplazo de los que cesan, á los señores D. Gelasio Iglesias Cuesta, como perito propietario y á D. Segundo Barragan

Perez, Suplente, y para que por la Superioridad se designe dos peritos propietarios y un Suplente con el impar que la corresponde, se acordó formar las ternas y que se remitan á la Administracion de Contribuciones de la provincia, como está mandado, y que se notifique su nombramiento á los designados, así como á los que en su día elija la Superioridad á los fines prevenidos.

Ordinaria del día 22.—Se aprueba el acta anterior.

Dada cuenta de la correspondencia recibida durante la semana última se enteró la Corporacion.

Se acordó elevar á la Superior aprobacion los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana del actual año en virtud de no haberse producido reclamacion alguna contra los mismos durante su exposicion al público.

Ordinaria del día 29.—Por no haberse reunido ninguno de los señores Concejales, no pudo celebrarse la correspondiente á este día.

Bobadilla del Campo á cuatro de Julio de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Manuel García.

Providencia.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion.

Bobadilla del Campo á cuatro de Julio de mil novecientos diez y siete.—El Alcalde, Octavio Velasco.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos correspondientes al primero y segundo trimestre del actual año ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion celebrada en el día seis del actual.

Bobadilla del Campo á diez de Julio de mil novecientos diez y siete.—Manuel García, Secretario.—V.º B.º El, Alcalde, Octavio Velasco.

Núm. 2.111.

Garpio.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual, y que se forma por el Secretario del mismo, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la Ley Municipal y en el párrafo 5.º del artículo 4.º del Reglamento Orgánico de Secretarios.

Día 5 de Abril.—No se celebró sesion por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 12 ídem.—No se celebró sesión por ídem ídem.

Día 14.—Sesión supletoria en 2.ª convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde accidental D. José Rodríguez Lozano. Se aprobó la anterior. Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana. Fué aprobado el arqueo correspondiente al mes de Marzo. Se acordó por unanimidad adquirir los cuatro ejemplares del «Guía de Candidato a Diputado Provincial», remitidos por el Sr. Secretario de la Diputación Provincial D. Juan Martínez Cabezas. Se dió cuenta del fallo recaído en los expedientes de Quintas. La Corporación se dió por enterada. Se acordó por unanimidad se expida la certificación solicitada por Toribio Gonzalez Luengo. Se acordó por unanimidad que se satisfagan los gastos que se originaron por el mozo del actual reemplazo Ramón Alonso Gonzalez, con motivo de haber sido trasladado a la Comisión Mixta a ser reconocido ante la misma, del Capítulo de Imprevistos por estar agotado el de Quintas.

Día 19 de Abril.—No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 21 ídem.—Sesión supletoria en 2.ª convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde D. Ignacio Marcos Rodríguez. Se aprobó la anterior. La Corporación se dió por enterada de la correspondencia oficial de la semana y muy especialmente de la Circular n.º 1.180 de la Delegación de Hacienda de la provincia referente a liquidaciones de los Ayuntamientos por bienes de propios vendidos. Se aprobó por unanimidad la cuenta trimestral.

Día 26 de Abril.—No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 28 ídem.—Sesión supletoria en 2.ª convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde D. Ignacio Marcos Rodríguez. Se aprobó la anterior. La Corporación se dió por enterada de la correspondencia oficial de la semana. Se hizo saber a la misma que el plazo voluntario para el pago del Contingente Provincial del segundo trimestre del año actual, se efectuará en Medina del Campo el 13 de Mayo próximo. La Corporación se dió por enterada y acordó que se vaya a pagar si es posible, en mencionada fecha.

Día 3 de Mayo.—No se celebró

sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 10 de ídem.—No se celebró sesión por ídem ídem.

Día 12 de ídem.—Sesión supletoria en 2.ª convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde D. Ignacio Marcos. Fué aprobada la anterior y se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana. La Corporación se dió por enterada. Acto seguido se dió cuenta a la Corporación del arqueo de fondos correspondiente al mes de Abril último. La Corporación se dió por enterada y conforme. Se dió cuenta de haberse recibido en esta Alcaldía el expediente sobre liquidación del Ayuntamiento con el Estado. La Corporación se dió por enterada y acordó por unanimidad estudiar el asunto para resolver.

Día 24 de ídem.—No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 26 de ídem.—Sesión supletoria en 2.ª convocatoria.—Preside el Alcalde Sr. Marcos. Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. La Corporación se dió por enterada. Se dió cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en las obras públicas de la Casa Consistorial en el año de 1916 que quedaron pendientes de pago y que por tanto procedase dicho pago en el año actual. La Corporación por mayoría la presta su aprobación. Con los votos en contra de los señores Concejales D. Ramón Jimenez, y D. Julio Rodríguez por creer debe quedar dicha relación ocho días sobre la mesa para su estudio. Seguidamente se hizo saber a la Corporación el requerimiento hecho a este Ayuntamiento con fecha 14 del actual por el Agente de Medina del Campo sobre gastos Carcelarios, requiriendo de pago en término de ocho días. La Corporación se dió por enterada y acordó que por todos los medios se proceda a hacer efectivos los débitos a favor del Ayuntamiento y se realice a la mayor brevedad referido pago. Fué aprobada por hallarla reglamentariamente confeccionada la distribución de fondos correspondiente al mes actual. A continuación la Corporación por unanimidad acordó contribuir y remitir al Comité Ejecutivo del Monumento al Sr. Meliner, en Valencia, dos pesetas para la suscripción de referido Monumento las cuales se pagarán del Capítulo de Imprevi-

tos. Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para contratar la dulzaina y para hacer los gastos de costumbre en las fiestas de Corpus y Domingo de Sacramento con cargo al correspondiente Capítulo. A continuación se dió lectura de una instancia suscrita por los vecinos de esta villa Tomás Esteban y Fulgencio Jimenez, en la que solicitan se les expida una certificación de las listas de la Beneficencia. La Corporación por unanimidad acordó se expida dicha certificación.

Día 31 de Mayo.—Preside el Alcalde Sr. Marcos. Se aprueba la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana. La Corporación se dió por enterada. Acto seguido por el Concejel D. Julio Rodríguez Esteban, se solicitó se le expida una certificación del acta celebrada en el día veintiseis del actual. La Corporación por unanimidad acordó se expida dicha certificación.

Día 6 de Junio.—No se celebró sesión extraordinaria para la cual estaba convocado el Ayuntamiento por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 7 de ídem.—No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 8 de ídem.—Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria.—Preside el Alcalde Sr. Marcos. Por dicho Sr. Presidente, se manifestó que el objeto de la misma es como habrán visto por la correspondiente convocatoria sobre pago indebido del cupo de consumos por exceso de recargo. La Corporación por unanimidad acordó nombrar una comisión de su seno compuesta de los señores D. Ignacio Marcos y D. Julio Rodríguez para que vayan a la capital a hacer gestiones para conseguir la devolución de las cantidades cobradas fuera de ley por el concepto del cupo de consumos y para que en lo sucesivo no se incluya en la derrama de las correspondientes liquidaciones, pagándose los gastos que se originen a la Comisión nombrada en el desempeño de su cometido con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto municipal.

Día 14 de ídem.—No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 16 de ídem.—Sesión supletoria en 2.ª convocatoria.—Preside el Alcalde Sr. Marcos. Fueron aprobadas las anteriores ex-

traordinaria y ordinaria. Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana. La Corporación se dió por enterada. Fué aprobada por unanimidad la distribución de fondos del mes actual. Se aprobó el acta de arqueo de Mayo último. La Corporación acordó por unanimidad agasajar a los niños de ambas Escuelas, con motivo de la exposición de sus trabajos, con la cantidad de quince pesetas, que satisfarán del Capítulo de Imprevistos de este Presupuesto.

Día 21 de ídem.—No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 23 de ídem.—Preside el Alcalde Sr. Marcos. Se celebra esta sesión en 2.ª convocatoria. Fué aprobada la anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana, dándose la Corporación por enterada. Se desestimó una instancia presentada por el vecino de esta villa Fulgencio Jimenez Sanchez. Igualmente fué desestimada la presentada por Isidra Garcia por improcedente, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento se la pague la reclamación que hace una vez justificada la deuda. Se acordó se entregue el reparto de consumos ó sus talones para efectuar la cobranza de los trimestres vencidos. Se dió cuenta de haber recibido un número de la publicación «Guía del Empleado» en la que el Director ofrece la suscripción a este Ayuntamiento. La Corporación acordó no suscribirse por la falta de recursos de este Ayuntamiento. Se aceptó la garantía ofrecida por deudores a este Municipio, sin perjuicio de ejercitar por la vía de apremio y demás derechos legales la acción hasta hacer efectiva la deuda.

Se acordó por unanimidad la adquisición de un sello, para la Inspección de Carnes, pagándose el importe del mismo del Capítulo de Beneficencia de este presupuesto.

Se acordó por unanimidad se hagan las obras necesarias en el Matadero municipal de esta villa, las cuales serán por administración, autorizando al Sr. Alcalde para la ejecución y pago de dichas obras.

Día 28.—No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 30 de Junio.—Sesión supletoria en 2.ª convocatoria.—Preside el Alcalde Sr. Marcos. Se aprobó la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, dándose la Corporacion por enterada.

Fueron aprobados los apéndices para 1918, acordando se eleven á la Superioridad para su aprobacion definitiva y autorizando al Sr. Alcalde para que les lleve, pagando del capitulo correspondiente del presupuesto los gastos que se originen.

Acuerdos tomados por la Junta municipal.

Sesion extraordinaria de hoy 12 de Mayo de 1917.—Preside el Alcalde Sr. Marcos.

Se aprobó la anterior.

Se procedió á resolver las quejas formuladas contra el repartimiento de consumos del año actual, dándose principio por la presentada por D. José Garzon Monjas.

La Junta por mayoría acordó rebajar dos pesetas á Mariano Ruiz Rodriguez, con motivo de la queja formulada.

Fué desestimada por unanimidad la formulada por D. Vicente Jimenez Salvados.

Se desestimó otra presentada por Sotero Alonso, por unanimidad.

Se rebajaron por mayoría seis pesetas á D. Juan de la Cruz, con motivo de la instancia que formuló.

Fué desestimada por mayoría la instancia suscrita por D. Tomás Esteban y Fulgencio Jimenez. Igualmente se desestimó por mayoría la formulada por Aquilino Hernandez Lopez.

Se acordó por mayoría rebajar dos pesetas de la cuota impuesta á Agapito Rodriguez.

La Junta acordó por unanimidad rebajar dos pesetas á D. Angel Nieto, con motivo de la queja formulada.

Se desestimó por unanimidad la formulada por Juan Jimenez.

La Junta por unanimidad acordó rebajar diez pesetas á D. Rosa Martin de la cuota que tenía señalada.

Fué desestimada por unanimidad la queja formulada por Felipe Sanchez.

Igualmente se desestimó la de Maximiano Esteban.

La Junta acordó rebajar á Marcelino Esteban una peseta, como igualmente se rebajó una peseta á Nicolás Rodriguez Nieto.

Fué desestimada por mayoría la formulada por Guillermo Hernandez.

Se acordó por mayoría rebajar cinco pesetas á Bibiano Dominguez.

La Junta por mayoría acordó se le rebajen tres pesetas de su cuota al Concejal D. Emilio Esteban.

Igualmente se rebajó á Don Juan José Esteban una peseta cincuenta céntimos.

Carpio 10 de Julio de 1917.—El Secretario, Roberto Reguero. Diligencia.—En el mismo día doy cuenta al Sr. Alcalde del extracto que precede de que certificado.—El Secretario, Roberto Reguero.

Decreto.—Sométase á la aprobacion del Ayuntamiento el precedente extracto.

Lo mandó y firma el señor don Ignacio Marcos, en Carpio á diez de Julio de mil novecientos diez y siete, de que certificado.—Ignacio Marcos.—El Secretario, Roberto Reguero.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria del día catorce del actual.

Carpio diez y siete de Julio de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Roberto Reguero.—V.º B.º, El Alcalde, Ignacio Marcos.

Núm. 2.392.

Castrobol.

Formado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1918, queda expuesto al público en la Secretaria del mismo por término de ocho días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra él las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado este plazo no serán admitidas las que se presenten.

Castrobol 2 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Rutilio Quintero.

Núm. 2.391.

Encinas.

Para cumplir lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia y con el fin de proveer la plaza de Inspector de Sanidad de Higiene pecuaria de este pueblo, se anuncia vacante la misma, por los honorarios que señala el artículo 305 del Reglamento de Epizootias vigente.

Los señores Veterinarios que deseen solicitarla presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaria del Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Encinas de Esgueva á 31 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Cipriano Fernandez.

Núm. 2.392.

Traspinedo.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta localidad, se anuncia para su provision en propiedad por término de treinta días á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El agraciado percibirá por los servicios que preste en cumplimiento de los deberes que le señalan la ley de Epizootias y Reglamento para su aplicacion de 4 de Junio de 1915, los honorarios que se mencionan en la tarifa del artículo 305 de expresado Reglamento. Los aspirantes presentarán en esta Alcaldia durante el plazo indicado sus instancias debidamente documentadas.

Traspinedo 31 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Guillermo Puertas Benito.—P. S. M., El Secretario, Mariano Lopez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 2.394.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Pablo de Pablo y Mateo, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día ocho de Octubre próximo y hora de las once y media de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca que á continuacion se expresará, bajo el tipo de su avaluo, con rebaja de un veinticinco por ciento, ó sea por la suma de siete mil quinientas pesetas, por tenerlo así acordado en autos ejecutivos que se siguen á instancia del Procurador Don Francisco López Ordoñez, en nombre de Don Isaías Bobo Diez, contra D. Laureano Garcia Asensio, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad Felisa y Sofia Garcia Recio, en el concepto de herederos de su madre D.ª Margarita Recio Sahagun, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la falta de títulos de propiedad ha sido suplida con certificacion de lo que respecto á los mismos resulta en el Registro, la cual estará de manifiesto en la Secretaria del que refrenda este edicto para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que tengan derecho á exigir ningún otro título.

Finca que se subasta.

Una casa en esta Ciudad, Plazuela ó Campillo de San Nicolás, número veinticuatro, linda derecha entrando otra de Tomás Leonardo, izquierda casa de la viuda y herederos de Juan Platon, y accesorio corral de dicho Tomás. Ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados próximamente, y consta de planta baja, principal, segundo y desvan.

Dado en Valladolid á seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—Pablo de Pablo y Mateo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 2.396.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

D. José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Teodoro Rodriguez Puertas, natural de Torrelabaton, que falleció el 29 de Julio de 1916 en el Manicomio provincial de esta Ciudad, á los cincuenta y nueve años de edad, en estado de soltero, cuya herencia reclama su hermano carnal D. Víctor Rodriguez Puertas, vecino de dicha villa, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, á contar desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid á treinta de Agosto de mil novecientos diez y siete.—José Luis Gargollo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.